

Delfranco - Plano

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 29 de Diciembre de 1956

Núm 291

Administración — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Cap de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precio máximo de venta al público de
tocino en esta provincia

A partir de esta fecha, el precio máximo de venta al público para el tocino salado en esta provincia, será el de 26,50 ptas. kilogramo, más los correspondientes Impuestos Municipales que graven este artículo.

La carne fresca de ganado porcino queda en régimen de libertad, tanto en matadero como de venta al público.

Se advierte a los industriales dedicados a la venta del tocino salado, la obligación de fijar, en sitio bien visible, el precio de venta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 26 de Diciembre de 1956.

El Gobernador Civil-Delegado.

5675 Antonio Alvarez de Rementería

Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. «de la C.ª de Adanero Gijón, por Camplongo a Pendilla, con un ramal a Tonín» núm. P-187.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

La fianza provisional es de veinticinco mil doscientas ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que

podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho (18) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad n.º, expedido en ... con fecha de ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de

del C. V. de «..... núm. y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de Diciembre de 1956.—
El Presidente, Vega Fernández.

5628 Núm. 1.465.—255,75 ptas.

Administración del «Boletín Oficial» de la provincia

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de esta provincia la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por lo tanto, en los primeros días de Enero próximo el importe de la correspondiente al año 1957, pues de no hacerlo así se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Particulares, 126,50 pesetas.

Juntas Administrativas y Juzgados, 99,00 pesetas.

León, 18 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Vega Fernández.
5690

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	Operaciones realizadas en este trimestre	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas
3.º	Subvenciones y donativos	14.846.309,54	1.926,42	14.848.235,96
	TOTALES.	14.846.309,54	1.926,42	14.848.235,96
	GASTOS			
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.	14.248.778,67	»	14.248.778,67
	TOTALES.	14.248.778,67	»	14.248.778,67

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	597.530,87
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.	1.926,42
CARGO	599.457,29
DATA por gastos verificados en el mismo.	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	599.457,29

León, 14 de Julio de 1956.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. León, 2 de Agosto de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 25 de Agosto de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Agosto de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Posada de Valdeón, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de Diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe Provincial Francisco Jordán de Urriés.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5631

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha treinta de Noviembre próximo pasado, ha sido caducado el expediente del permiso de investigación «Pacita», núm. 11.600, sito en los Ayuntamientos de Carucedo y Corullón, de 375 pertenencias de mineral de wolframio, plomo y otros, otorgado a nombre de D.ª Angelina Antón Vázquez, con vecindad en Puente de Domingo Flórez, cuyo representante en León es D. Francisco Fernández Láiz, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten, una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sien lo las horas de oficina para que pueda solicitarse, desde las diez a las doce horas.

León, 26 de Diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, J. Silvarriño. 5655

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopio y empleo de piedra machacada y riego con betún fluido en los Km. 49 al 52 de la Carretera de Ojedo a Riaño, ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, «Contratas, S. A.», se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Boca de Huérgano y Pedrosa del Rey, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 30 de Noviembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5327

o o o

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Septiembre de 1956.

- 2.ª Manuel Alvarez Pérez, de León.
- 2.ª Aquilino Gómez Suárez, de Huergas de Babia-León.
- 2.ª Antonio Rodríguez Gallego, de Cebrones-León.
- 2.ª José Fernández Vázquez, de León.
- 3.ª Olvido Fernández Menéndez, de León.
- 1.ª Martiniano Posado Ferrero, de San Adrián del Valle-León.
- 1.ª Santos Castro Criado, de Rabanal del Camino-León.
- 2.ª Laboratorios Ovejero, S. A., de León.
- 2.ª Coto Minero Vivaldi, S. A., de Bilbao.
- 2.ª José Martínez Fuertes, de León.
- 2.ª Miguel Flórez Bajo, de Armunia-León.
- 1.ª José Torres Aller, de Valdesogoso-León.
- 2.ª Emilio García Gutiérrez, de León.
- 1.ª Tomás Cabañas San Juan, de León.
- 1.ª Francisco Gómez Liñán, de Valladolid.
- 1.ª Viuda de Teodoro Morán, de Villaseca-León.
- 1.ª Adolfo Fernández Alvarez, de Piedrafita de Babia-León.
- 2.ª Agapito García González, de León.

- 1.ª José Antonio Redondo Encinar, de Pajares de los Oteros-León.
- 2.ª León Industrial, S. A., de León.
- 1.ª Eugenio Alvarez Muñiz, de León.
- 1.ª Felipe Tascón Argüello, de León.
- 1.ª Manuel Pérez García, de Benavides de Orbigio León.
- 2.ª Juan Barrios de Frutos, de León.
- 2.ª Dionisio Paniagua Fernández, de La Magdalena León.
- 1.ª Cruz del Río Cano, de Cistierno-León.
- 1.ª Generoso Rodríguez Ramos, de Sorribas de Alba León.
- 1.ª Eulogio Crespo Moreda, de La Bañeza-León.
- 1.ª Tomás Malagón García, de Puente Villarente-León.
- 1.ª Julián Melchor Sánchez, de Cistierna-León.
- 1.ª Jesús García Madrigal, de León.
- 1.ª Fermín Juan Sutil, de León.
- 1.ª Maximino Garrido Martínez, de Vellido-León.
- 1.ª Froilán Carbajo de Paz, de Santa María del Páramo León.
- 1.ª Angel Rodríguez Nistal, de La Bañeza-León.
- 1.ª Ramiro Bernardo de Vega, de Villamediana de la Vega León.
- 1.ª Eliecer Esteban Domínguez, de Rabanal de Luna-León.
- 1.ª Antonio Martín Castañeda, de León.
- 3.ª Fernando Tabarés de la Fuente, de Astorga-León.
- 2.ª Antibióticos, S. A., de León.
- 2.ª Francisco González Otero, de San Miguel de Lacedana-León.
- 1.ª Felipe Pérez García, de Monasterio de la Vega-León.
- 2.ª Clemades Pérez Casal, de Ponferrada-León.
- 2.ª Pascual Cardete Lugán, de León.
- 1.ª Segundo Campomanes Prada, de Buiza de Gordón-León.
- 2.ª Ana María López Pedrosa, de León.
- 1.ª Jacinto Pellitero Fernández, de Armellada León.
- 2.ª Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de León.
- 1.ª José Aller Fernández, de León.
- 1.ª Eusebio Rica Rica, de Boñar-León.
- 2.ª Constantino Pérez Nicolás, de Villalquite-León.
- 1.ª Jesús López Geijo, de León.
- 1.ª Daniel Llorente Méndez, de Sabero-León.
- 1.ª José Luis Suárez Martínez, de Llama de Colle-León.
- 2.ª Emiliano García García, de Villadepalos-León.
- 2.ª Jacinto Barrios Burón, de Valencia de Don Juan-León.
- 2.ª Eladio Flórez Montero, de León.
- 1.ª Manuel Rodríguez García, de Vegas del Condado-León.

1.^a Ramón Fernández Fidalgo, de León.

1.^a Domingo González Facal, de Santiago Millas-León.

1.^a Pío Linares Lamadrid, de León.

3.^a Antonio Alvarez Martínez, de Otero León.

3.^a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., de Bilbao.

2.^a Vicente García Luengos, de Matanza-León.

2.^a Angel Alvarez Medina, de Cis-

1.^a Tomás Bernabiz Sánchez, de Olleros de Sabero León.

2.^a Bartolomé Alonso Alvarez, de León.

2.^a Antonino Franco López, de León.

1.^a Pedro de la Sierra Suárez, de Boñar León.

2.^a Vicencio Muñoz Rubio, de Astorga León.

1.^a Francisco Nicolás Prieto, de Las Grañeras.

2.^a Ezequiel Elías Fernández, de León.

2.^a José Reyero González, de León.

2.^a Internacional de Transacciones, S. A., Torrejón de Ardoz.

1.^a Ramón de la Cruz Alvarez, de Santiago Millas León.

2.^a Marcelo Robles Diez, de León.

1.^a Luis Fernández Sáezn, de Vega de Trobajo-León.

2.^a Esteban Fernández Sánchez, de León.

1.^a Teodoro Fernández Domínguez, de Toral de los Guzmánes-León.

1.^a David Peñín Rebaque, de Jiménez de Jamuz León.

1.^a Mariano Navajo Arranza, de León.

2.^a La Higiénica, de León.

1.^a Bienvenido Ferrero Fernández, de Ardón-León.

1.^a Rogelio Pacios Morán, de Villaverde-León.

1.^a Indalecio Gallego Oláiz, de Seguiño del Páramo León.

1.^a Francisco García García, de Secos de Porma-León.

1.^a Victorino Turienzo Rodríguez, de Sabero León.

1.^a Angeles Aicoceda Ortega, de León.

2.^a Manuel Rodríguez García, de Vegas del Condado-León.

2.^a Radioeléctrica Castellana-León.

2.^a José Luis Martínez Gutiérrez, de Gordoncillo León.

1.^a Lorenzo Rodríguez Diez, de Ciñera-León.

1.^a Agapito Alvarez Prieto, de Astorga León.

1.^a Angel Rubio Carro, de León.

1.^a Justino Calvo Sáiz, de Santa María del Páramo-León.

2.^a Senéa Sandoval Llamazares, de León.

1.^a Luis Flórez Robles, de León.

1.^a Enrique de la Hera Fernández, de Lucayo León.

1.^a Josefa Llamazares Fernández, de León.

1.^a Olegario González González, de Valcabado León.

1.^a Julio del Campo Bada, de La Robla León.

1.^a José Fernández Jimeno, de Armellada León.

1.^a Venancio Martínez Pérez, de Vegamián-León.

1.^a Lanera Industrial Maragata, de Val de San Lorenzo León.

1.^a Julián García Fernández, de Barrios de Luna-León.

1.^a Jorge Posada Juan, de Santa María del Páramo León.

León, 16 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares, 4209

Administración municipal

Ayuntamiento de Oencia

A los efectos de lo que previene el art. 352, caso 2.º del Reglamento de Haciendas Locales, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de los años de 1946 a 1952 inclusive, a efectos de examen y reclamaciones.

Oencia, 23 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Juan López. 5645

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado celebrar subasta pública para las obras de pavimentación del Camino de la Estación, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Valencia de Don Juan, a 22 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 5615

Entidades menores

Junta Vecinal de Navatejera

Acordado por esta Junta Administrativa la enajenación de 6.300 a 6.400 metros cuadrados de terreno de su propiedad, sitios en el paraje conocido por Santo Cristo, queda el expediente de manifiesto al público por plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navatejera, a 20 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Ambrosio de Celis. 5660

Junta Vecinal de Mellanzos

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal, se encuentra el presupuesto ordinario formado para el año 1957, y las ordenanzas de prestación personal y de transportes, guardería rural, tránsito de animales por la vía pública, y parcelas comunales que nutran dicho presupuesto, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de quince días.

Mellanzos, 18 de Diciembre de 1956.—El Presidente, V. Rodríguez. 5603

Junta Vecinal de Geras de Gordón

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Geras, 1.º de Diciembre de 1956.—El Presidente, Julián García. 5640

Junta Vecinal de Riosequillo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades contribuyentes y Sr. Registrador del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad, a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Riosequillo, a 15 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Maximino del Amo. 5648

Junta Vecinal de Villalobar

Por esta Junta Vecinal, en sesión del día 14 de Diciembre actual, se acordó aprobar el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1957, para con el mismo atender al pago de la aportación que esta Junta Vecinal tiene que costear, para la instalación de un teléfono público en esta villa, a la Compañía Telefónica, ascendiendo dicho presupuesto a la cantidad de cincuenta y tres mil quinientas pesetas, y que los ingresos del mismo se nutrirán de la venta de madera procedente de la corta que se realice en el Plantío comunal de la Cotada, y la participación que

esta Junta tiene sobre pastos y rastrojeras comunales.

Dicho presuponido, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobar, a 17 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Fulgencio Ordás. 5653

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Jerónimo Lásolo del Olmo, Oficial de Sala de la Audiencia de León, en funciones del Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que en el recurso núm. 8 de 1950, promovido por D. Leonardo Franco Sastre, contra acuerdo del Excmo Ayuntamiento de esta Capital, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia.—Sres. Ilmo. Sr. D. Félix Buxó Martín, Presidente, D. Gonzalo Fernández Valladares, D. Arturo Fraile Reñones, Magistrado suplente; D. Raúl de Elías Ostúa, Vocal; D. Jorge Muñoz Díaz, idem.

En la ciudad de León a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Vistos los autos contencioso-administrativos seguidos a instancia de D. Leonardo Franco Sastre, mayor de edad, industrial y vecino de esta Ciudad, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de León, por el que se declaró el estado de ruina inminente a la casa situada en el número dos de la carretera de Mansilla, en el arrabal de Puente Castro, seguidos entre partes, como autor el Sr. Franco Sastre, la Administración como demandada, representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción y como coadyuvante de la Administración General del Estado el Excmo. Ayuntamiento de León, representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el acuerdo interpuesto por D. Leonardo Franco Sastre, contra el Decreto de la Alcaldía de León, por el que se declaraba en estado ruinoso la casa situada en el número dos de la carretera de Mansilla, de doce de Enero de mil novecientos cincuenta.—Una vez firme esta sentencia remítase el expediente administrativo a la oficina de origen y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, man-

damos y firmamos.—Félix Buxó.—Gonzalo F. Valladares.—A. Fraile.—Raúl de Elías.—Jorge Muñoz.—Rubricados.

Igualmente certifico: Que por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra la anterior sentencia se ha dictado contra cuyo fallo dice:

Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de Jurisdicción alegada por la representación del Ayuntamiento de León, y no dando lugar al recurso interpuesto por D. Leonardo Franco Sastre, contra el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de fecha doce Enero de mil novecientos cincuenta, que declaró en estado de ruina la casa número dos de la carretera de Mansilla, debemos confirmar y confirmamos el referido acuerdo y la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de León en once de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Ignacio de Lacea.—Francisco Sáenz de Tejada.—Pedro María Marroquin.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo, con el visado del Ilmo. Sr. Presidente en León, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—J. Lásolo.—V.º B.º: El Presidente, G.F. Valladares. 5582

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el núm. 63 de 1955, entre las partes que luego se dirán, en los que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la Ciudad de León a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Salvador Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Vega de Infanzones, representado por el Procurador don José Muñoz Alique y defendido por el Letrado D. David Fernández Guzmán, contra las Juntas Administrativas de Campo de Villavidel, Villavidel y Ayuntamiento de Campo de

Villavidel, representadas por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigidas por el Letrado D. Juan García Cañas, contra la Junta Administrativa y Ayuntamiento de Vega de Infanzones, representadas por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, y defendidas por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D.ª Matilde Martínez Mata, y su esposo D. José Núñez Iglesias, ambos mayores de edad, sus labores y Diplomático y actualmente residentes en Madrid, representados por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, y dirigidos por el Letrado D. Alvaro Tejerina, y contra D. Gabriel Martínez Mata, también Diplomático y con destino en la Embajada de España en París, el que por su incomparecencia fué declarado en rebeldía, sobre servidumbre de paso, y

Fallo: Que desestimando la demanda por las razones expuestas, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maillo Rubricado.—Se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante edictos sirva de notificación al demandado rebelde, D. Gabriel Martínez Mata, expido el presente en León a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

5531 Núm. 1.463.—187,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Manuel Álvarez Díaz, Juez de Instrucción de Ponferrada y su Partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 349 de 1956, sobre hurto contra otra y Hermelinda González Veiga, de unos veintiséis años de edad, soltera, natural y domiciliada en La Coruña, calle Mariana Pineda, número uno, tercero o en Cantera de Iris número 6 ó 16, he acordado librar la presente llamando, citando y emplazando a dicha procesada para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oída, notificarle el auto de procesamiento contra ella dictado y ser reducida a prisión decretada con esta fecha, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se interesa de los Agentes de la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Álvarez Díaz.—Fidel Gomez, 5562

Juzgado Comarcal de Toreno

Don Victorino Alvarez Alvarez, Secretario del Juzgado Comarcal de Torreno.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Matarrosa, contra el denunciado José Rodríguez Fernández, por blasfemia, y en cuyo juicio se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Toreno, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Sr. don Manuel González Suárez, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante la Guardia Civil del Puesto de Matarrosa, y de otra, como denunciado, José Rodríguez Fernández, de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Marcial y Carmen, natural de Celanova (Orense), y que tuvo su domicilio en Matarrosa, por blasfemia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Fernández, autor de una falta de blasfemia, a la pena de cinco días de arresto menor y multa de doscientas sesenta pesetas, y al pago de las costas procesales. En caso de impago de la multa, sufrirá arresto subsidiario de diez días.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel González Suárez.—Rubricado.»

Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado José Rodríguez Fernández, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Toreno, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Victorino Alvarez. — V.º B.º: El Juez Comarcal, M. Gonzalez. 5632

Requisitorias

Gago Morán Santos, de 34 años de edad, casado, industrial, hijo de Eduardo y de Felipa, natural de Sarracin de Aliste (Zamora) y vecino que fué de Salamanca, Maria la Brava núm. 19, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada en término de diez días con el fin de constituirse en Prisión decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en sumario número 88 de 1954, sobre estafa, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta, en su caso, a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Alvarez Diaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 5609

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Juana Romero Gutiérrez, hija de Valentín y de Juana, de cincuenta y dos años de edad, de estado casada, vecina que fué de León, natural de Benavente (Zamora), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 114 de 1956 por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 5624

Rodríguez Rodríguez Amilcar, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Nueva de San Francisco, 26, pral.; y encontrándose actualmente en León, ignorando señas, procesado en causa núm. 472 de 1956, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1956.—El Juez, Tomás G. Román.—El Secretario, Arturo Nieto. 5576

Anulación de requisitorias

Por el presente se deja sin efecto la declaración de rebeldía dictada en el sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 92 de 1928, sobre hurto, contra Victorina Blanco, por haber sido declarado prescrito el delito perseguido en dicha causa, pues así lo acordó la Ilma. Audiencia Provincial de León, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Dado en Ponferrada a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Alvarez Diaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 5607

Por la presente se deja sin efecto la declaración de rebeldía dictada en el sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 57 de 1929, sobre abusos deshonestos contra Isaac Riesco Rubio, por haber sido declarado prescrito el delito perseguido en dicha causa, pues así lo acordó la Ilma. Audiencia Provincial de León, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Dado en Ponferrada a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Alvarez Diaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 5608

Anuncios particulares**Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia****EDICTO**

Por medio del presente se pone en conocimiento del Agente Comercial de este Colegio, D. Adolfo García Castro, de León, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales que tiene pendientes, lo que deberá efectuar dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación de este edicto, significándole que si no lo hiciera se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 14 de Diciembre de 1956.—El Secretario, Jacinto de Achútegui y Arostegui.—V.º B.º: El Presidente, Nicolás G. Luis y Villarino.

5524 Núm. 1472.—52,25 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de Bemibre**CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria el día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local escuela de niñas, y para tratar los asuntos de la última convocatoria, que por falta de publicidad suficiente fué suspendida. El orden del día es el siguiente: 1.º Lectura y examen de las dos últimas actas; 2.º Lo establecido en el artículo 50 de nuestras Ordenanzas. 3.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bemibre, 24 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Tomás Fernández.

5644 Núm. 1.464.—57,75 ptas.